

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESOLUCIÓN 699 DE 2024**

**(NOVIEMBRE 1)**

***"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 494 de septiembre 20 de 2024  
"Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2024-02 para proveer cargos docentes  
en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede  
Palmira."***

**EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante la Resolución 494 de septiembre 20 de 2024, convocó el Concurso Profesoral 2024-02 para proveer cargos docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira.

El parágrafo 1 del artículo 16 de la citada Resolución establece: "*Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del Concurso (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portaldaspirantes/home>) y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia*"

Que se hace necesario modificar las fechas establecidas en el cronograma inicial, tal como se establece en la parte resolutoria del presente acto administrativo y con ello garantizar la ampliación de fechas en el envío de documentos por parte de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** parcialmente la Resolución **494 de septiembre 20 de 2024** en lo correspondiente al artículo 16, mediante el cual se estableció el cronograma del Concurso Profesoral 2024, en lo referente a las etapas restantes, así:

| <b>ETAPAS DEL CONCURSO</b> | <b>FECHAS</b>   |
|----------------------------|---|
| Divulgación                | A partir de la publicación de los términos del concurso en el régimen legal |

| ETAPAS DEL CONCURSO  | FECHAS                                     |
|--|--|
| Inscripciones y envío de documentos  | Septiembre 26 a diciembre 18 de 2024       |
| Revisión de los documentos de los aspirantes   | Septiembre 26 de 2024 a febrero 14 de 2025 |
| Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos                                 | Febrero 17 de 2025                         |
| Reclamaciones por verificación de requisitos mínimos   | Febrero 18 a 20 de 2025                    |
| Respuesta a reclamaciones de verificación de requisitos mínimos                                | Marzo 3 de 2025                            |
| Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos                                    | Marzo 3 de 2025                            |
| Valoración de Hojas de Vida y pruebas de competencias  | Marzo 4 a Abril 30 de 2025                 |
| Publicación resultados de valoración hojas de vida y prueba de competencias                    | Mayo 2 de 2025                             |
| Reclamaciones por valoración de hojas de vida y prueba de competencias                         | Mayo 5 a 7 de 2025                         |
| Respuesta a reclamaciones por valoración de hojas de vida y prueba de competencias             | Junio 4 de 2025                            |
| Publicación actualizada resultados de valoración hojas de vida y prueba de competencias        | Junio 5 de 2025                            |
| Publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos                        | Junio 6 de 2025                            |
| Recursos de reposición   | Junio 9 a 20 de 2025                       |
| Respuesta a recursos de reposición de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos | Julio 4 de 2025                            |
| Publicación de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos             | Julio 4 de 2025                            |

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones continúan vigentes y no se modifican.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira (Valle del Cauca), al primer día del mes de noviembre del año 2024

**JOSE ADER GOMEZ PEÑARANDA**

**DECANO**

Claudia Peñuela Rivera